



**SISTEMA
DE PREVISIÓN
SOCIAL**

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS

PRÉSTAMOS A SOLA FIRMA

Condiciones de otorgamiento	Aportante sin deuda exigible	Aportante de buen cumplimiento
MONTO	\$ 3.225.000,00	\$ 4.050.000,00
PLAZO	24 cuotas	36 cuotas
TASA FIJA	Tasa Fija Vigente a la fecha de solicitud	
TASA VARIABLE	Tasa variable Badlar + 6,5 puntos básicos	
TASA VARIABLE (matriculado autobloqueado)	Badlar + 8 puntos básicos	
SISTEMA DE AMORTIZACIÓN	Sistema Alemán	

Aportante de buen cumplimiento

Afiliado sin deuda exigible que en los 3 años calendarios inmediatos anteriores registre, en cada uno de ellos, el cumplimiento del pago de los aportes y cuotas de préstamos, dentro del propio año calendario considerado.

A tal efecto, el aporte y/o cuota de préstamos del mes de diciembre se considerará aportados en término cuando se realicen dentro del mes de enero del año siguiente.



Requisitos

Antigüedad en la matrícula:
12 meses.

No poseer deuda al momento de presentar la solicitud ni registrar mora mayor a 90 días en los últimos seis meses por ningún concepto tanto con el Consejo como con el Sistema de Previsión Social.

Edad de cancelación:
Para afiliados obligatorios en actividad la última cuota del préstamo solicitado, de acuerdo al plazo de amortización acordado, no podrá vencer con posterioridad al mes en que el solicitante cumpla los 70 años de edad.

Ingresos Requeridos

Margen de Afectación

El valor de la primer cuota de capital más intereses no podrá superar el 30% del ingreso promedio mensual de los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de solicitud. (En el caso que tuviera vigente otro préstamo o garantía otorgada, este porcentaje deberá cubrir el valor de todas las cuotas)

Podrán afectarse los ingresos provenientes de la actividad profesional del afiliado, realizada en relación de dependencia o por el ejercicio liberal de la profesión y/o beneficios de jubilación derivados del ejercicio de la profesión. El afiliado solicitante que desarrolle más de una actividad con ingresos podrá afectar la sumatoria de los ingresos que acredite en cada una de ellas según los requisitos exigidos en el artículo 6º del presente Reglamento.

Se podrán afectar los ingresos del/la cónyuge o conviviente, los cuales deberán acreditarse con los mismos requisitos que para el afiliado solicitante. Se tomará en consideración para el margen de afectación hasta el cien por ciento (100 %) de los ingresos constatados del solicitante. En el caso de afectar ingreso de conviviente será requisito acreditar como mínimo dos años de convivencia con certificación otorgada por autoridad competente.



Documentación a presentar

1

Formulario

01 "Solicitud de Prestamos"

(disponible en la página web institucional)

2

Justificación de Ingresos Profesionales

SI SE DESEMPEÑA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Certificación de empleo (Formulario 03 disponible en la página web institucional)

Copias de los recibos de haberes correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

SI SE DESEMPEÑA EN FORMA INDEPENDIENTE

Copias de formularios de Declaración Jurada del Impuesto a las Profesiones Liberales de la Provincia de Entre Ríos, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, acompañados de los papeles de trabajo, correspondientes a los 2 períodos fiscales inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

De estar adherido al Monotributo, copias de los comprobantes de pago correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y original de Certificación de Ingresos Personales firmada por Contador Público independiente, por los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. Ingresos del cónyuge o conviviente. En caso de afectar los ingresos del cónyuge o conviviente se deberá presentar la misma documentación requerida para el solicitante.



Documentación a presentar

1

Formulario

01 "Solicitud de Prestamos"

(disponible en la página web institucional)

2

Justificación de Ingresos Profesionales

SI SE DESEMPEÑA EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Certificación de empleo (Formulario 03 disponible en la página web institucional)

Copias de los recibos de haberes correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

SI SE DESEMPEÑA EN FORMA INDEPENDIENTE

Copias de formularios de Declaración Jurada del Impuesto a las Profesiones Liberales de la Provincia de Entre Ríos, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, acompañados de los papeles de trabajo, correspondientes a los 2 períodos fiscales inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

De estar adherido al Monotributo, copias de los comprobantes de pago correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y original de Certificación de Ingresos Personales firmada por Contador Público independiente, por los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud. Ingresos del cónyuge o conviviente. En caso de afectar los ingresos del cónyuge o conviviente se deberá presentar la misma documentación requerida para el solicitante.



PROFESIONALES QUE REALICEN UNA ACTIVIDAD COMERCIAL

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a los Ingresos Brutos de la Provincia de Entre Ríos, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de comprobantes de pago de los Aportes Previsionales como Trabajador Autónomo, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, acompañados de los papeles de trabajo, correspondientes a los 2 períodos fiscales inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Copias de formularios Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

De estar adherido al Monotributo, copias de los comprobantes de pago correspondientes a los 6 meses inmediatos anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y original de Certificación de Ingresos Personales firmada por Contador Público independiente, por los 12 meses inmediatos anteriores a la fecha de la solicitud.

Gastos

Gastos de sellado

1% del capital solicitado

Gastos administrativos

1% del capital solicitado

Fondo de quebranto

2% del capital solicitado

Gastos bancarios

Comisión por cada cheque emitido o gastos de transferencia si desea depósito en cuenta. En este último caso adjuntar constancia de CBU.



Tiempo estimado de otorgamiento

Desde que se presenta la documentación completa

La Subcomisión de Créditos deberá expedirse dentro de los 20 días corridos posteriores a las solicitudes presentadas en sede de las Delegaciones.

El préstamo deberá ponerse a disposición del solicitante dentro de los 5 días hábiles posteriores al de su aprobación por el Sistema de Previsión.





**SISTEMA
DE PREVISIÓN
SOCIAL**

CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE ENTRE RÍOS